

Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

3610

Resolución de la directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación, en virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa), de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de una persona investigadora con titulación de grado y máster para el proyecto «RICORS Enfermedades Cerebrovasculares»

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, la Dirección Gerencia de la Fundación tiene la competencia para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la presidencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de una persona investigadora con titulación de grado y máster para el proyecto «RICORS Enfermedades Cerebrovasculares».

Palma, 23/03/2022

La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)

ANEXO 1

Convocatoria del proceso selectivo de una persona investigadora con titulación de grado y máster para el proyecto «RICORS Enfermedades Cerebrovasculares»

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la convocatoria para la contratación de una persona investigadora con titulación de grado y máster para el proyecto «RICORS Enfermedades Cerebrovasculares».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.



El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 *i* de los estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la selección y posterior contratación de un investigador o investigadora con titulación de grado y máster para el proyecto «RICORS Enfermedades Cerebrovasculares», con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de grado o equivalente en Biología, Bioquímica, Biomedicina, Biotecnología, Ciencia y Tecnología de los Alimentos o Genética.
- Estar en posesión de un título de Máster en Ciencias de la Salud (Neurociencias, Biomedicina, Biotecnología Molecular, etc.)
- Acreditar mínimo nivel B2 de catalán.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo 3 de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Gestión y mantenimiento de bases de datos.
- Gestionar la parte experimental de la línea de investigación en Genética del Ictus.
- Ejecutar la experimentación con modelos animales de ictus isquémico.
- Gestionar la documentación relacionada con los proyectos de investigación de la línea de investigación «Mecanismos de reparación de la lesión isquémica en el ictus cerebral».
- Análisis de resultados de investigación y preparación de informes de resultados.
- Participación y representación del grupo de Neurobiología en las acciones y actividades impulsadas por la *Red de Investigación Cooperativa Orientada a Resultados en Salud (RICORS) en Enfermedades Cerebrovasculares*.

III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (Carretera Valldemossa, 79, Son Espases, Edificio S, primera planta) o mediante el correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rh@ssib.es)⁽¹⁾.

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución, en la página web de la Fundación, mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la

documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

V. Reserva a favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad, según el Real decreto ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Tribunal calificador

- Dr. Cristòfol Vives Bauzà, investigador principal de Neurobiología - IdISBa, profesor contratado doctor UIB.
- Dra. Jerònia Lladó Vich, catedrática de la UIB.
- Dr. Gabriel Olmos Bonafé, catedrático de la UIB.
- Responsable de RR. HH. del IdISBa, actuando como secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una lista definitiva de todas las personas aspirantes que sean parte del proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida. Esta lista será publicada en la web de la Fundación.

La contratación de la persona aspirante más idónea se hará de acuerdo con el orden de prelación.

VIII. Modalidad de contratación

- Contrato de duración determinada a tiempo completo, con una duración de un año prorrogable.
- **Remuneración:** 27.964,27 euros brutos anuales en 12 pagas.
- **Ubicación:** Hospital Universitario Son Espases

IX. Acreditación de requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia compulsada de la siguiente documentación:

- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han presentado los servicios con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. En caso de no ser posible, se tendrá que presentar el contrato y la vida laboral.
- b) Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedida por el órgano competente (EOI, Conselleria, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e) Publicaciones: copia de la primera página de la publicación.
- f) Participación en proyectos competitivos financiados.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de haber presentado inicialmente copias no compulsadas, en la entrevista se tendrá que presentar la documentación original acreditativa de todos los méritos.

X. Proceso de selección

Valoración de méritos acreditados por las personas aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo, además de una entrevista personal:

1. Experiencia profesional en tareas propias del lugar de trabajo (2,5 puntos máx.)

- Experiencia en investigación en biología molecular y celular relacionada con mecanismos de reparación de la lesión isquémica (0.05 puntos por mes trabajado, con un máximo de 2 puntos).
- Experiencia en investigación en biología molecular y celular relacionada con otros ámbitos de neurociencias (0.05 puntos por mes trabajado, con un máximo de 1 punto).

2. Publicaciones de artículos de investigación (1.25 puntos máx.)

- Artículos publicados o aceptados para su publicación en revistas indexadas relacionados con la genética humana, neurobiología e investigación en ictus isquémico (con un máximo de 1.25 puntos).

	Primer cuartil	Segundo cuartil
Primer autor o autor de correspondencia	0.5	0.25
Otros autores	0.25	0.125

- Artículos publicados o aceptados para su publicación en revistas indexadas relacionadas con otras disciplinas (con un máximo de 0.75 puntos).

	Primer cuartil	Segundo cuartil
Primer autor o autor de correspondencia	0.25	0.10
Otros autores	0.10	0.05

3. Participación en proyectos de investigación (1.25 puntos máx.)

- Como investigador/a colaborador/a en proyectos de investigación en mecanismos de reparación de la lesión isquémica (0.5 puntos por proyecto; con un máximo de 1.25 puntos).
- Como investigador/a colaborador/a en proyectos de investigación en neurociencias (0.25 puntos por proyecto; con un máximo de 0.75 puntos).

4. Otros méritos relacionados con el puesto de trabajo (3,5 puntos máx.)

- Curso para la Capacitación del Personal Usuario de Animales de Experimentación de las funciones eutanasia, realización de procesos y diseño de proyectos y procedimientos (Función D) (2 puntos).
- Máster en Biotecnología Molecular (0.5 puntos).
- Presentaciones en congresos de investigación en ictus (1.5 puntos máx.):
 - Internacionales: 0.5 puntos por congreso y presentación oral, y 0.25 puntos por congreso y presentación escrita.
 - Nacionales: 0.25 puntos por congreso y presentación oral, y 0.10 puntos por congreso y presentación escrita.

5. Conocimiento de idiomas (0.5 puntos máx.)

- Certificado de inglés: 0.25 puntos por nivel B2 y 0.5 puntos por nivel C1.

6. Entrevista personal (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata tendrá que aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados previamente junto con la solicitud.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: www.idisba.es. La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En caso de que la entrevista se realice virtualmente, la documentación original tendrá que ser presentada cuando así lo solicite el Departamento de Recursos Humanos. La no realización de la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.





XI. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 23/03/2022

La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)



ANEXO 2

Formulario de inscripción para la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de una persona investigadora con titulación de grado y máster para el proyecto «RICORS Enfermedades Cerebrovasculares»

Nombre: _____ Apellidos: _____

DNI/NIE: _____

Dirección: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la selección y posterior contratación de una persona investigadora con titulación de grado y máster para el proyecto «RICORS Enfermedades Cerebrovasculares»

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documentos 1)
 - Título de formación pertinente. (Documento 1.1)
 - Certificado nivel B2 de catalán. (Documento 1.2)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo y posterior contratación de una investigadora o investigador con titulación de grado y máster para el proyecto «RICORS Enfermedades Cerebrovasculares».

Palma, _____

Firma



ANEXO 3 — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria del proceso selectivo para la contratación de una persona investigadora con titulación de grado y máster para el proyecto «RICORS Enfermedades Cerebrovasculares»				
NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL		2,5		
Experiencia en investigación en biología molecular y celular relacionada con mecanismos de reparación de la lesión isquémica (0.05 puntos por mes trabajado)		2		
Experiencia en investigación en biología molecular y celular relacionada con otros ámbitos de neurociencias (0.05 puntos por mes trabajado)		1		
2. PUBLICACIONES DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN		1.25		
Artículos publicados o aceptados para su publicación en revistas indexadas relacionadas con la genética humana, neurobiología e investigación en ictus isquémico (como primer autor o autor de correspondencia: 0.5 por artículo en primer cuartil y 0.25 en segundo cuartil; como otro autor: 0.25 en primer cuartil i 0.125 en segundo cuartil)		1.25		
Artículos publicados o aceptados para su publicación en revistas indexadas relacionadas con otras disciplinas (como primer autor o autor de correspondencia: 0.25 por artículo en primer cuartil y 0.10 en segundo cuartil; como otro autor: 0.10 en primer cuartil i 0.05 en segundo cuartil)		0.75		
3. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN		1.25		
Como investigador/a colaborador/a en proyectos de investigación en mecanismos de reparación de la lesión isquémica (0.5 puntos por proyecto)		1.25		
Como investigador/a colaborador/a en proyectos de investigación en neurociencias (0.25 puntos por proyecto)		0.75		
4. OTROS MÉRITOS		3,5		
Curso para la Capacitación del Personal Usuario de Animales de Experimentación de las funciones eutanasia, realización de procesos y diseño de proyectos y procedimientos (Función D)		2		
Presentaciones en congresos de investigación en ictus: Internacionales: 0.5 por congreso y presentación oral, y 0.25 por congreso y presentación escrita. Nacionales: 0.25 por congreso y presentación oral, y 0.10 por congreso y presentación escrita.		1.5		
5. CONOCIMIENTOS DE INGLÉS		0.5		
Nivel B2. (0.25 puntos)		0.25		
Nivel C1 (0.5 puntos).		0.5		
6. ENTREVISTA		1	X	
TOTAL				
* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan a la solicitud para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI).				
⁽¹⁾ Los documentos adjuntos al correo han de estar en formato PDF y comprimidos en un único ZIP.				

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/60/1110699

